ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

INFORMACION GENERAL

NÚMERO DE CONTRATO	**289 DE 2025**
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	**20 DE MAYO DE 2025**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL CAPITRANS
Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	901.946.509
VALOR DEL CONTRATO	$249.377.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL MONTO.
FECHA DE APROBACION PÓLIZA	20/05/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025000611
FECHA INICIO	20/05/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	05/12/2025
SUSPENSIÓN N° 1	NA
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	NA
REINICIO N° 1	NA
PRORROGA N° 1	NA
PLAZO DE LA PRORROGA N° 1	NA
PRORROGA N° 2	NA
PLAZO DE LA PRORROGA N° 2	NA
ADICION No. 01	$104.709.205
ADICION No. 02	$ 19.900.000
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL MONTO.
FECHA ACTA LIQUIDACION	22 de Diciembre/2025

En Cogua, se reunieron el señor Alcalde CRISTIAN CHAVEZ SALAS, el señor JARRISON DAVID TORRES MURCIA, en su calidad de Supervisor del contrato No 289 y UNION TEMPORAL CAPITRANS, como **CONTRATISTA**, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación de la Aceptación de oferta (o contrato) de la referencia, conforme las siguientes:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y, por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como la CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que el contratista manifiesta que, durante la ejecución contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Cogua queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este contrato.

SEXTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ACTAS SUSCRITAS

- ACTA DE INICIO
- ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN
- (relación las demás que sean necesarias)

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES			
PRORROGAS			
MULTAS			
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO			
CADUCIDAD			
ADICION VALOR	X		
ADICION PLAZO			

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL	VALOR ADICIONAL No. 01	VALOR ADICIONAL No. 02	VALOR TOTAL	VALOR PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE POR PAGAR
$249.377.000.00	$104.709.205.00	$19.900.000.00	$373.986.205.00	$308.460.000	$65.500.000
	Saldo a favor del Municipio				$26.205.00

POLIZAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.11-44-101255765
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Anexo 0

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato		$24.937.700.00	20/05/2025	01/05/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		$37.406.550.00	20/05/2025	31/12/2025
Calidad del Servicio		$37.406.550.00	20/05/2025	01/07/2026

Anexo 1

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato		$35.408.620.50	20/05/2025	01/05/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		$53.112.930.75	20/05/2025	31/12/2028
Calidad del Servicio		$53.112.930.75	20/05/2025	01/07/2026

Anexo 2

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato		$37.398.620.50	20/05/2025	01/05/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		$56.097.930.75	20/05/2025	31/12/2028
Calidad del Servicio		$56.097.930.75	20/05/2025	01/07/2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
11/07/2025	202501698	$61.640.000
14/08/2025	202502059	$45.640.000
18/09/2025	202502474	$60.400.000
16/10/2025	202502829	$70.160.000
19/11/2025	202503207	$70.620.000

Que a la fecha se encuentran pendiente únicamente el pago final, por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($65.500.000.00)

VALOR EJECUTADO $ 308.460.000.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO $ 26.205.00

SÉPTIMA: Que quienes suscribimos la presente acta de liquidación, en calidad de contratista y supervisor, con nuestras firmas damos fe que lo que aquí se plasma, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores que aquí se cancelan, las prestaciones de cada una de las obligaciones dentro del presente contrato se cumplieron y ejecutaron y de lo que aquí se liquida. Así mismo, de los valores del contrato No. 289-2025, los cuales se ajustan a los precios del mercado.

De conformidad a lo anterior, en constancia firmamos.

JARRISON DAVID TORRES MURCIA
Subsecretario de Deporte y Recreación
Supervisor

UNION TEMPORAL CAPITRANS
NIT 901946509
R/L ZENEIDA ROCIO CARDENAS VALENTIN
C.C. 35.420.075 de Zipaquirá
Contratista

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se otorga el Visto Bueno al Acta de Liquidación contrato de prestación de servicios de transporte No.289 del 2025, atendiendo las certificaciones y constancias relacionadas con la ejecución, valor, oportunidad de la prestación del servicio y objeto de la Aceptación de oferta (o contrato), de conformidad con los documentos suscritos durante la vigencia de la Aceptación de oferta (o contrato) por el Municipio y el supervisor.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron,

CRISTIAN CHAVEZ SALAS
Alcalde Municipal

Elaboró: Luz Dary Álvarez Salazar (Técnica Administrativa)
Revisó: Jarrison David Torres Murcia (Subsecretario de Deporte y Recreación)
Reviso y Aprobó: